su parecer que el S.r Q.r lo remedie castigando
los excesos y no de lugar a que se admita se
mejante ad vitrio y los que le parece mas suaves
de son que respecto que sobre las carnes ay
de quatro ad vitrios ocho mrs y uno de ellos
es para la paga de los gastos q se hicieron en
los soldados de bada joz y estos estan ya sa
tisfechos ya un que este consignado p.a la paga
de composiz.on de rentas reales esto esta bastan
te mente abonado y ai facultad p.a repar
tir y se reparte y pone de subrrogarse este ad
vitrio en este serm.o y donatibo / o prorrogarse
por su m.d por el tiempo que sea necess.o hasta
aberse cumplido en lo que se concertare
sin que por esto se altere el precio de las carnes
ni se grabe mas = o que se prorroga la facultad
de las tierras rompidas de la dehesa por otros
cinco años = o que se ymponga medio real mas
en cada arroba de carbon q se gastare en las
fabricas de esta ciud.d y vecinos particulares =
los quales propone y pide se haga el poder y des
pacho necess.o con la brebedad posible y al S.r
Q.r q. elija los que le parecieren mas suaves
o que se pida prorrogaz.on de todos quatro
ad vitrios por dos años mas y se tome en
el ynterim que procediere de ellos lo en que
se concertare de qual q.r efecto con obligaz.on
de bolberlo a el

Don Fran.co escagedo Muso = dijo que se con
forma con lo votado por don gines de gadea
desde su principio en todo y por todo como
en el se contiene y pide y su p.ta al S.r Q.r car
guela consideraz.on en que Jn.o Bap.ta rato
cuias son las lanas que entran en el la
badero vye de donde es ec.o y domiciliario se
riendo labaderos el S.r duque de alba en la ciud.d
de guescar donde es ec.o y que por conveniencia
suya por no dar lugar dho S.r duque de alba